

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-05/25 relativa a la contratación del servicio de vigilancia, para el resguardo de un bien inmueble del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:45 horas del 27 de febrero de 2025, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/25**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal. Asimismo, se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/25**, al tenor de lo siguiente:

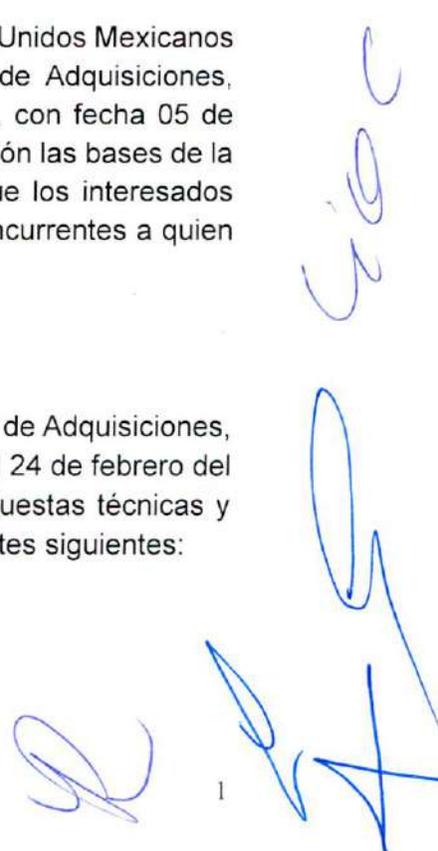
I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 05 de febrero del año 2025, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/25**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 24 de febrero del año 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Cerbero Axium, S.A. de C.V.
- b) Secuprosa, S.A. de C.V.



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de la propuesta técnica presentada por las personas licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Cerberero Axiom, S.A. de C.V.	<p>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 14) Opinión positiva de cumplimiento en materia de obligaciones de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), con una antigüedad no mayor a un mes. (Original). El documento presentado data del 13 de enero de 2025, por lo que la antigüedad es mayor a un mes.</p> <p>2.- Apartado V, Inciso a), numeral 20) Autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Chihuahua, emitido por la Fiscalía General del Estado, de conformidad a los artículos 12 fracción II, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua. (Original y copia). El documento presentado corresponde al ejercicio fiscal 2024, y se acompaña de una carta emitida por la Fiscalía General del Estado en la que refiere que el relativo al 2025, se encuentra en proceso.</p>
Secuprosa, S.A. de C.V.	<p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 20) Autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Chihuahua, emitido por la Fiscalía General del Estado, de conformidad a los artículos 12 fracción II, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua. (Original y copia). El documento presentado corresponde al ejercicio fiscal 2024, y se acompaña de una acuse de recibo relativo de la documentación presentada para renovación en el ejercicio 2025.</p>

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de las personas licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe mensual IVA incluido
Cerbero Axiom, S.A. de C.V.	\$40,882.50
Secuprosa, S.A. de C.V.	\$32,248.00

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, como vocal del área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, y, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Cerbero Axiom, S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida única, por lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 14) Opinión positiva de cumplimiento en materia de obligaciones de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), con una antigüedad no mayor a un mes. (Original). El documento presentado data del 13 de enero de 2025, por lo que la antigüedad es mayor a un mes.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que no fue posible validar que la persona licitante se encuentre al corriente en sus obligaciones de seguridad social, requisito indispensable en los casos en los que se realiza la subcontratación de personal.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> <p>Por otra parte, se hace constar que la persona licitante, omitió presentar la autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Chihuahua, emitido por la Fiscalía General del Estado, de conformidad a los artículos 12 fracción II, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, solicitada en el apartado V, Inciso a), numeral 20), no obstante la documentación</p>

Licitante	Propuesta técnica
	<p>presentada da cuenta que el trámite de dicha autorización se encuentra en proceso de revalidación y al corresponder a un instrumento indispensable para la prestación de servicios de vigilancia, la misma deberá ser otorgada por la autoridad competente. Por lo anterior, la deficiencia observada por si misma no afecta la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Secuprosa, S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.</p> <p>Se hace constar que durante el acto de presentación y apertura de propuestas omitió presentar la autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Chihuahua, emitido por la Fiscalía General del Estado, de conformidad a los artículos 12 fracción II, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, solicitada en el apartado V, Inciso a), numeral 20), no obstante la documentación presentada da cuenta que el trámite de dicha autorización se encuentra en proceso de revalidación y al corresponder a un instrumento indispensable para la prestación de servicios de vigilancia, la misma deberá ser otorgada por la autoridad competente. Por lo anterior, la deficiencia observada por si misma no afecta la solvencia de la propuesta.</p>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se considera insolvente para el presente procedimiento, la propuesta presentada por el licitantes Cerbero Axiom, S.A. de C.V.

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Precio mensual IVA incluido	Precio total IVA incluido
Única	Secuprosa, S.A. de C.V.	\$32,248.00 (treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	\$322,480.00 (trescientos veintidós mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2025, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por las personas integrantes del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

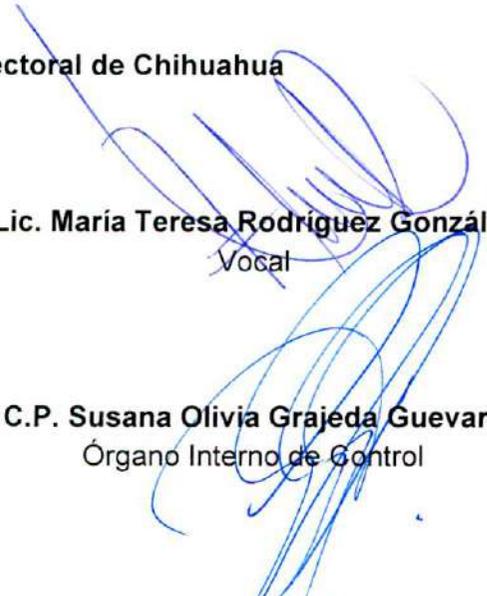
Primero.- Se adjudica la **partida única** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/25**, al licitante **Secuproza, S.A. de C.V.**, por un importe mensual de \$32,248.00 (treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y la persona licitante adjudicada, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo; asimismo se instruye que el instrumento contractual incluya una declaración preventiva, con el objeto de estipular que los derechos y obligaciones pactados quedaran condicionados a la presentación de la autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Chihuahua, emitido por la Fiscalía General del Estado, de conformidad a los artículos 12 fracción II, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que la misma sea otorgada por la autoridad competente.

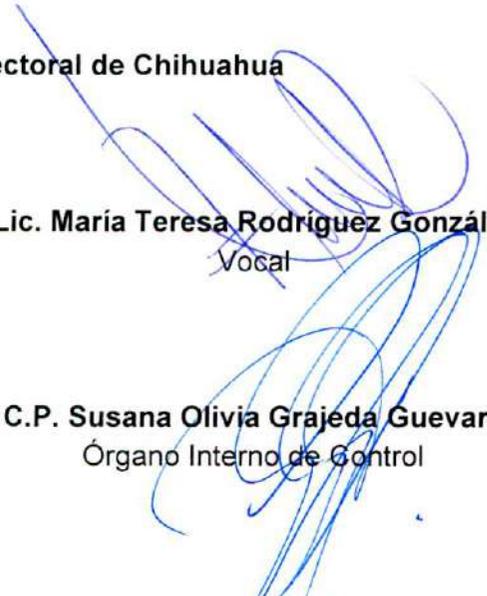
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial **IEE-LP-05/25**, siendo las 10:14 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. Maria Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. Maria Teresa Rodriguez Gonzalez
Vocal


Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico y vocal del área
requirente


C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2025, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Cerbero Axiom S.A. de C.V.	Lizeth Adriana Cazares Carbajal	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-05/25, verificado el 27 de febrero de 2025.